

asi lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las diez quince horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 3 de abril de 2001.
Segunda subasta: 8 de mayo de 2001.
Tercera subasta: 4 de junio de 2001.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en días sucesivos, si persiste tal impedimento.

El presente edicto servirá de notificación a los interesados a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa la practicada en la finca de que se trate.

Bienes que se subastan

1.º Urbana. Casa de vivir de planta baja, piso y desván en términos de Nueva, concejo de Llanes, al sitio de La Nogalera, con un patio midiendo 91 metros 87 decímetros cuadrados, y con huerto al sur de 220 metros cuadrados. Linda: Norte y este, de doña María Luisa Gutiérrez Rodríguez, doña María Luisa y don Francisco José Carbón Gutiérrez; sur, don Francisco Martínez Sampedro, y oeste, camino.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Llanes (Asturias), tomo 850, libro 549, folio 154, finca número 83.525, inscripción primera.

Valoración: 30.600.000 pesetas.

2.º Rústica. Terreno en término de Nueva, concejo de Llanes (Asturias), barrio de la Nogalera, al sitio de la Barria, de 4 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, don Roberto Fernández y otros y doña Irene Cortés Soto; sur y este, doña María Cruz del Río Peláez, y oeste, camino y Plaza de María Cruz del Río Peláez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Llanes (Asturias), tomo 936, libro 621, folio 107, finca número 93.919, inscripción primera.

Valoración: 3.400.000 pesetas.

Llanes, 26 de enero de 2001.—La Secretaria.—8.962.

LLEIDA

Edicto

Doña M. Angels Salse Ferrer, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 212/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Teresa Antonia Sarret Giralt, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4

de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Parcela número 34, sita en Lleida, partida Joc de la Bola, hoy avenida Onze de Septiembre, parcela 34, de superficie 128 metros 75 decímetros cuadrados, sobre la que existe construida una vivienda unifamiliar. Finca número 57.012. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.445, libro 784, folio 58.

Valorada en 26.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 18 de enero de 2001.—La Secretaria judicial.—9.022

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de ejecución hipotecaria número 70/1999 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caixa de Aforros de Vigo e Ourense representado por doña Silvia Albitte Espinosa contra Ramón Evaristo Castromil Venturaira, Josefa Peña del Río Caixa de Aforros de Vigo e Ourense en reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta,

por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Sita en Madrid, calle Colombia, número 1, 4.º D, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.389, libro 230, sección 6.ª, folio 67, finca registral 9.429, inscripción segunda.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de mayo de 2001, a las nueve quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, 6.ª planta, de Madrid, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La tasación de la finca a efectos de subasta, es de 18.135.000 pesetas, como consta en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, cuenta número 2459, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (información también en la Oficina Regional de Subastas Judiciales sita en el Paseo de la Castellana, número 185).

Asimismo y a petición de la parte actora, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cuál se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Madrid, 26 de enero de 2001.—El Secretaria.—9.081.